

## INFORME DE GERENTE

Quito, 15 de abril de 2012

### A LOS SEÑORES SOCIOS:

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución No.92-143-0013 del 11 de agosto de 1992 de la Ley de Compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores, sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, informo a ustedes lo siguiente:

1. Como es de conocimiento de todos Uds. La compañía ha permanecido sin actividad durante este año 2011, sin embargo estamos cumpliendo con nuestras obligaciones tributarias como lo determina la Ley, es decir con la presentación de las declaraciones mensuales.

Sin embargo ello no implica que dejemos de pagar impuesto a la Renta, por ello y de acuerdo con el Regimen Tributario Interno la empresa generó un pago mínimo de impuesto a la Renta por el valor de U\$. 7.444,70.

2. Pongo a consideración de todos los socios los movimientos de cuenta que se produjeron en este período 2011.

Atentamente,

  
ING. JUAN CARLOS ANDRADE

